



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/0583/2022



Contraloría  
del Estado

06 ABR 2022

DESPACHO  
RECIBIDO



Contraloría  
del Estado

08 ABR 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A  
ENTIDADES PARAESTATALES

RECIBIDO

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara, Jal. 24 de marzo de 2022.

Mtro. Marciano Valtierra Azotla  
Director General del Organismo Público  
Descentralizado Bosque la Primavera  
Centro Comercial Concentro. Av. Vallarta 6503 Local E-38  
CP 45010, Ciudad Granja, Zapopan Jalisco

En relación con sus oficios: No. DG/OPD/BLP/074/2022 de fecha 4 de febrero de 2022 y DG/OPD/BLP/154/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, en el que remitieron a esta Contraloría del Estado; la documentación e información correspondiente a la solventación de **09 (nueve) observaciones preliminares, determinadas, respecto a la Auditoría practicada al Organismo Público Descentralizado Bosque la Primavera, a su digno cargo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y eventos posteriores;** esto con base a lo señalado en el oficio identificado como **Oficio DGP/0040/2021**, fechado el día **13 de enero de 2022**, una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones			
	Emitidas	Solventadas	Solventadas a reserva de Seguimiento	Pendiente de Solventación
Primero	1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.5., 2.6., 2.7.	2.2., 2.3., 2.4., 2.6., 2.7.	1.1., 1.2., 2.1., 2.5.	00
	09	05	04	00

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA;** a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez el artículo 12 fracciones X y XVI y artículo 31 fracciones II, III y VIII, artículo 33 fracciones VI y VII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido con independencia a los procedimientos legales y administrativos que en su caso haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 ABR 2022

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

"2022, año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JLAA/AMM/RBAM/MAGA

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

